



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005509**

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

0000010

**C O N S I D E R A N D O:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 30 de Noviembre del 2010, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS NACIONALES MONTENEGRO MENA S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.4416 de 21 de diciembre de 2010 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante memorando No. SC.ICI.ICQ.10.1135 de 17 de diciembre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-10-285 de 15 de noviembre de 2010;

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 800,00 a USD \$ 160.800,00; y, la reforma de estatutos de INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS NACIONALES MONTENEGRO MENA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Tercero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

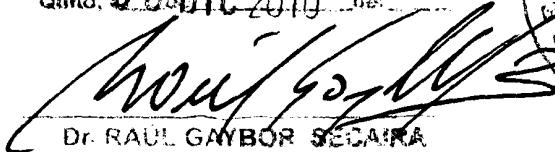
**COMUNÍQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **21 de Diciembre de 2010**

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

CMJ/XLV/EAdeB.  
EXP. 159519  
Tr. 01.1.10.001509

Con esta fecha queda INSCRITA la pre-  
sente Resolucion, bajo el No. 4458  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141  
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 25  
de Agosto del mismo año.

Quito, 30 DIC 2010 del



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CAPITANIO DE VERSO

